

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 12 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00555-00

Se reconoce personería para actuar al (a la) Dr. (a.) **Deissy Jessica Gutiérrez Cristancho** como apoderado (a) sustituto (a) del demandante, en la forma, términos y para los fines del poder de sustitución conferido. De otro lado, sería el caso preferir sentencia en el presente asunto. No obstante lo anterior, el despacho advierte que se deben cumplir con las siguientes cargas y/o trámites para culminar la instancia:

- En el término de diez días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, la parte actora deberá acreditar que el perito evaluador que rindió el dictamen cumple con los requisitos establecidos en el art. 226 del CGP y que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) de que trata la Ley 1673 de 2013. Así mismo, el avalúo presentado deberá actualizarse considerando que la vigencia del dictamen allegado expiró (cfr. art. 2 de Decreto 422 de 2000).
- Por secretaría, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Jesús María –Santander-, para que, en el menor tiempo posible, efectúe la conversión del depósito judicial constituido por el actor. Anéxese copia del folio 51.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
AFR **JUEZ**

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b14716dd20cc51311812fce1af7612ab067cf2e53a82a07e0923458bbb78cb

Documento generado en 12/04/2021 11:46:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>